

ACTA 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CONTR 2025/463659)

Presidenta:

M^a Del Mar Ramírez García

Vocales:

Lidia Cazorla López (Interventora)

M^a Del Mar Román Montoya (Letrada)

M.^a Dolores Quintanilla López

M.^a Dolores Campillos Moreno

Secretaria:

María José López Río

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 10:35 horas del día 17 de diciembre de 2025, los miembros de la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial para el estudio de la documentación previa a la adjudicación de la empresa propuesta adjudicataria del expediente de contratación del servicio de limpieza de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2025/463659)

Se pone de manifiesto que de acuerdo con la decisión de la Mesa del día 26 de noviembre de 2025, el órgano de contratación requirió a la empresa LIMPIEZAS LICOE SL., la documentación previa a la adjudicación de conformidad con el apartado 10.7 del PCAP, al ser propuesta como adjudicataria del contrato.

Se comprueba que la empresa ha presentado la documentación previa en tiempo y forma a través del Sirec-Portal de Licitación Electrónica y puesta a disposición de los miembros de la Mesa, se constata la necesidad de subsanación de la misma en los siguientes aspectos:

- El certificado de las obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía presentado por la empresa está caducado por lo que deben presentar certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario, a efectos de contratación con la Administración Pública o autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX.

- Declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

La Mesa insta al órgano de contratación a requerir a la empresa LIMPIEZAS LICOE SL., la subsanación de los aspectos mencionados.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA	22/12/2025	
	MARIA JOSE LOPEZ RIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLWXNY69QD4DKZVXETREXKC8	PÁG. 1/2	



Sin otros asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 10:47 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº LA PRESIDENTA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN

Fdo. M.ª Del Mar Ramírez García

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN

Fdo. María José López Río

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA	22/12/2025	
	MARIA JOSE LOPEZ RIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSLWXNY69QD4DKZVXETREXKC8	PÁG. 2/2	